17-diecisiete

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – LOTE 5
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Contrato S.G. MINISTRO Nº 352/2021.

Asunción, 12 de febrero de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista, esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 352/2021

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP Nº 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP. Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Consultora CIA S.A., encargada de la fiscalización, mediante Nota Nº 11/2024 de fecha 02/02/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre los meses de diciembre 2023 hasta enero 2024, en base al cual la contratista CALDETEC INGENIERIA S.R.L., solicita un total de 24 (veinticuatro) días.

La fiscalización declara no encontrar objeción de otorgar una prórroga de 24 (veinticuatro) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 05 de febrero de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista CALDETEC INGENIERIA S.R.L., Contrato S.G. MNISTRO Nº 352/2021, en el marco del Llamado MOPC Nº 44/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – LOTE 5 – ID Nº 398.706.**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 24 (veinticuatro) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis Posterior al plazo Contractual	Días de Lluvia y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (2) = (1)	SUBTOTAL DE DIAS PRORROGABLES (3) = (2)
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	15	15	15
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	9	9	9
		Total, días de prórroga	**24**

Se aclara que, conforme a la mencionada Clausula, a partir del día 02/08/2023, corresponde por cada día de inclemencia climática un día de prórroga.

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Fiscalización, con el visto bueno del Supervisor de Obra, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, que corresponde otorgar en total 24 (veinticuatro) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.° 16 de la sección de Condiciones Contractuales del contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP Y C DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales